

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

#### 1991 *Aprobación definitiva presupuesto general 2016 y plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2015 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de enero de 2016 (exp. núm. 1284-2016), de acuerdo con lo que prevé el artículo 169.1 TRLRHL.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 169.3 TRLRHL y 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	2.058.900,00
2	Impuestos indirectos	91.100,00
3	Tasas y otros	827.400,00
4	Transferencias corrientes	1.289.600,00
5	Patrimoniales	38.400,00
6	Alienación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	7.300,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.312.700,00</b>
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Personal	1.852.300,00
2	Bienes corrientes y servicios	1.210.500,00
3	Financieros	40.000,00
4	Transferencias corrientes	449.500,00
5	Fondo de contingencias	39.300,00
6	Inversiones reales	277.000,00
7	Transferencias de capital	53.600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	303.900,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.226.100,00</b>

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2016				
código	descripción	número	vacantes	Grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	19	1	
<b>I</b>	<b>Con habilitación de carácter nacional</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
1.1	Secretario	1	-	A2
1.2	Interventor	1	-	A1
<b>II</b>	<b>Escala de Administración General</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	
2.1	Subescala Administrativa	2	-	C1
2.2	Subescala Auxiliar	5	1	C2





2.3	Subescala Subalterna (1 pl., 2a. actividad policía)	2	1	E
<b>III</b>	<b>Escala de Administración Especial</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	
3.1	Subescala de Servicios Especiales	8	-	C1
3.1.1	<i>Oficial</i>	1	-	<i>CI</i>
3.1.2	<i>Policía Local</i>	7	-	<i>CI</i>
<b>B</b>	<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>40</b>	<b>11</b>	
<b>I</b>	<b>Contratos indefinidos</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	
1.1	Maestra especialista educación infantil - coordinadora	1	-	
1.2	Maestra especialista educación infantil	1	-	
1.3	Técnica educación infantil	6	4	
1.4	Auxiliar educación infantil (tiempo parcial)	1	1	
1.5	Oficial encargado mantenimiento	1	-	
1.6	Oficial 1º servicios mantenimiento	2	-	
1.7	Mantenedor Polideportivo	1	-	
1.8	Peón	5	1	
1.9	Trabajadora Social	1	-	
1.10	Trabajadora familiar	5	1	
1.11	Coordinadora limpieza	1	1	
1.12	Limpiadora	6	2	
1.13	Bibliotecaria-Archivera	1	1	
1.14	Arquitecta (tiempo parcial)	1	-	
<b>II</b>	<b>Contratos temporales</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	
2.1	Auxiliar administración	1	-	
2.2	Secretaria Juzgado de Paz	1	-	
2.3	Auxiliar adm. Centro Sanitario	1	-	
2.4	Trabajadora familiar	4	-	
<b>C</b>	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL</b>	<b>59</b>	<b>13</b>	

### Recursos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen el artículo 171.1 TRLRHL, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 170.1 TRLRHL, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado artículo 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Alaró, 22 de febrero de 2016

**La alcaldesa**  
Aina Maria Munar Isern

